

Número de Animales Atendidos en condición vulnerable en el Distrito Capital - NAACV - PACA

Descripción

Este indicador reporta el avance de la meta No. 2 "Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos" del proyecto de inversión 7551 "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá" del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020-2024.

Este indicador hace parte de la batería de indicadores priorizados para el PACA del cuatrienio descrito, el cual es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, durante cada período de gobierno.

■ NAA ■ NAAAC ■ Valor de la norma

Características

Nombre del indicador

Número de Animales Atendidos en condición vulnerable en el Distrito Capital

Sigla

NAACV - PACA

Tema

Fauna Doméstica

Recurso

Fauna / Especímenes

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El indicador permite llevar seguimiento a la cantidad de animales en condición vulnerable que son atendidos a través de los programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación, sinantrópicos u otros que sean requeridos.

De esta forma y entendiendo como atención integral la prestación de uno o varios servicios de acuerdo con las necesidades físicas y comportamentales del individuo, para el conteo de los animales atendidos en la Unidad de Cuidado Animal por procesos relacionados con la protección y la adopción (custodia, valoración en comportamiento y adopción), suman a la ejecución de la meta aquellos animales que ingresan a la UCA por abandono o son remitidos por otras entidades, ya que los demás animales son remitidos por programas del instituto y ya han sido contados previamente.

En cuanto al servicio de implantación de animales a través de jornadas de identificación, este será medido a través de un indicador de gestión, teniendo en cuenta la alta demanda obtenida para el último trimestre de 2020 y el impacto generado en la meta. Cabe aclarar que el servicio de identificación continuará siendo transversal a los programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

A continuación, se relacionan algunos links de videos publicados en la página Web y Facebook del Instituto, en el que se socializan algunos de los programas:

- <http://animalesbog.gov.co/content/tour-la-unidad-cuidado-animal>
- <https://fb.watch/6gt2XZj3YI/>
- <https://fb.watch/6gt7d2WH2J/>
- <https://fb.watch/6gvr2Adu9b/>

Objeto del indicador

Este indicador permite medir la cantidad de animales atendidos a través de los programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos en el Distrito Capital.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

NAACV - PACA = NAAAC+NAA

Σ de animales atendidos.

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NAA	Número de animales atendidos	Número	La variable permite medir la cantidad de animales atendidos por vigencia.
NAAAC	Número de animales atendidos Acumulados	Número	La variable permite medir la cantidad de animales atendidos Acumulado

Unidad del indicador

Número

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel internacional:

Descripción

ODS (11, año 2007), Ciudad y comunidades sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción

Norma (Número y fecha)

Descripción

Ley 1801 de 2016.

Congreso de la República. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Congreso de la República - Presidencia de la República.
Ley 746 de julio 19 de 2002	Congreso de la República - Presidencia de la República Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos
Ley 84 de diciembre 27 de 1989	Congreso de la República - Presidencia de la República Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia
Ley 1774 de enero 6 de 2016	Congreso de la República - Presidencia de la República Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones. Se fortalece el proceso sancionatorio de carácter polílico y judicial; la Policía Nacional podrán aprehender a cualquier animal que sufra de maltrato.

A nivel local:

Valor	Unidad	Descripción
60000	Número	Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 Alcaldía Mayor. Por el cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-

Valor objetivo:

Valor	Unidad	Descripción
60000	Número	Corresponde a la meta del cuatrienio establecida para este indicador en el marco del PACA 2020-2024

Entorno**Cobertura Geográfica**

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratifiable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

El origen de los datos proviene del reporte realizado por los diferentes programas junto con los soportes en medio magnético (bases en excel, historias clínicas, documentos técnicos, informes, actas entre otros), así como del informe de gestión y del reporte de SEGPLAN.

Sistema de medición

Para la suma de animales atendidos en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital, se realizan las siguientes acciones:

- Cada programa realiza el reporte de la suma de animales
- Se realiza la revisión y consolidación del avance en ejecución.
- Se realiza la consolidación de la información en los instrumentos de medición y se reporta.

Adicionales

Fuente bibliográfica

Documento de formulación proyecto 7551 - "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá"

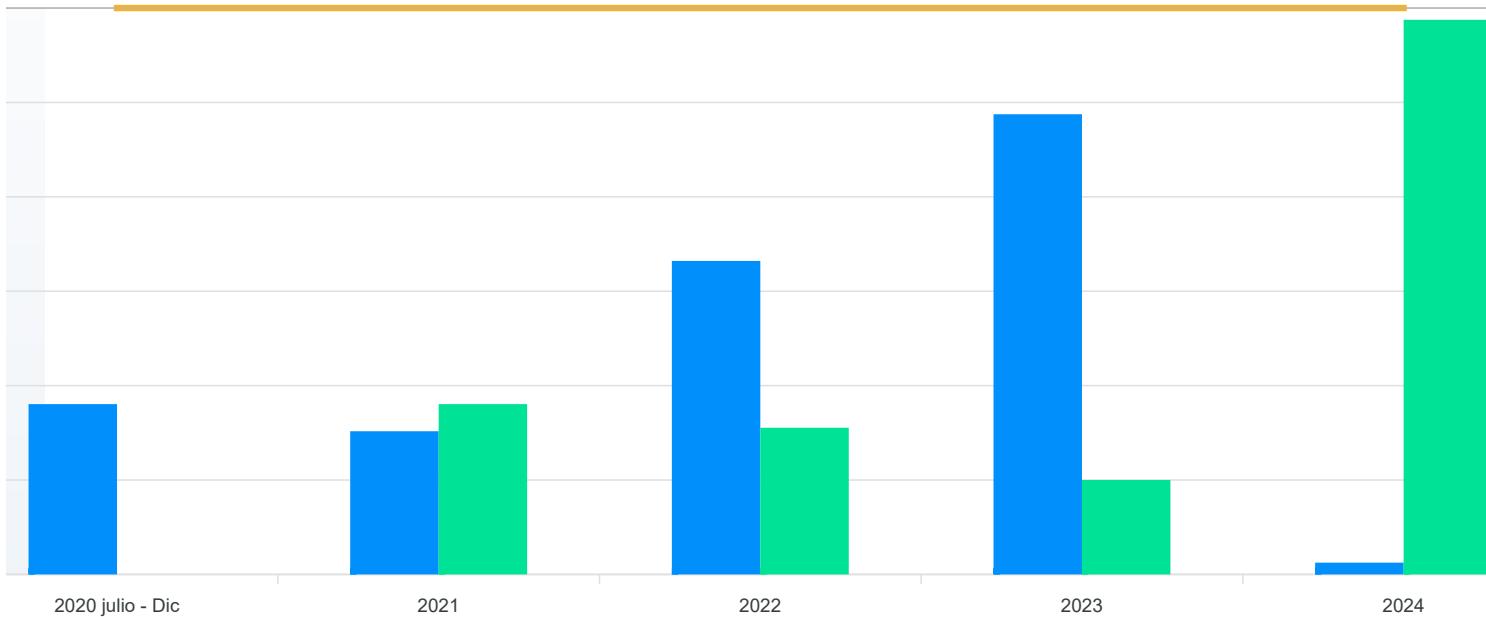
El origen de los datos proviene de las siguientes fuentes:

- Formato Plan de Acción Institucional - PE01-PR06-F02.
- Sistema de Seguimiento del Plan de Desarrollo – [SEGPLAN](#)

Comentarios

Es necesario precisar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de los programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación, sinantrópicos u otros que sean requeridos, presta atención a animales que se encuentran en condición de vulnerabilidad, es decir que el mismo no cuente con al menos una de las condiciones descritas en el artículo No. 3 de la Ley 1774 de 2016.

De esta manera se involucra población en habitabilidad en calle, abandono y de estratos 1,2 y 3.



Periodo	Número de animales atendidos - NAA (Número)	Número de animales atendidos Acumulados - NAAAC (Número)	Número de Animales Atendidos en condición vulnerable en el Distrito Capital - NAACV - PACA (Número)
2020 julio - Dic	18.043	0	18.043
2021	15.169	18.043	33.212
2022	33.212	15.538	48.750
2023	48.750	10.004	58.754
2024	1.246	58.754	60.000

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.